

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 471

Fecha: 25 de marzo de 2019

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. **Aprobación de actas.**
2. **Discusión temas Informe Anual 2019 sobre la situación de los derechos humanos en Chile**

1. Aprobación de actas.

Se aprueban las actas 466 y 467.

2. Discusión temas Informe Anual 2019 sobre la situación de los derechos humanos en Chile.

La directora solicita la presencia del jefe de la Unidad de Estudios Osvaldo Torres, para efectos que presente la propuesta de temas de Informe Anual 2019 sobre la situación de los derechos humanos en Chile.

El jefe de Estudios hace una recapitulación, indicando que, en la sesión del 28 de enero de 2019, se presentaron 14 temas de posibles capítulos, de la discusión que se desarrolló en esa oportunidad tomó nota de las observaciones de los/as consejeros/as. En marzo se hizo una breve presentación de siete capítulos que se consideró, a raíz de la discusión; podían ser que estructuraran definitivamente la propuesta.

En esta exposición, se van a presentar los posibles siete temas considerando lo manifestado por el Consejo. La exposición se apoya en una presentación, que sigue la presente estructura:

Propuesta revisada de capítulos para el Informe Anual 2019

- Protección de defensores y defensoras de derechos humanos.
- Búsqueda de personas detenidas desaparecidas en el marco de la obligación de verdad y justicia.
- Reforma a Carabineros de Chile: la incorporación de los Derechos Humanos en su doctrina y práctica.
- Acoso sexual en la enseñanza media.
- El preocupante incremento del VIH en Chile.
- Principios Rectores Empresas y Derechos Humanos, y relaciones comunitarias
- Violencia y vulneraciones a los derechos humanos en barrios críticos de las grandes ciudades de Chile (Antofagasta, Santiago y Concepción).

Cada uno de los capítulos se estructura en:

- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Metodología.

Con relación a la primera propuesta de capítulo, relativo a defensores de derechos humanos, se realizan un conjunto de intervenciones, que se detallan a continuación:

La consejera Guerra consulta sobre la posibilidad de incorporar los ataques a los sitios de memoria, como agresiones y/o amedrentamientos a quienes trabajan por la recuperación de la memoria histórica.

El consejero Marelic, en relación al capítulo de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, señala la necesidad de tomar una decisión en el Consejo de cuál será el alcance del concepto que se le querrá dar a la categoría, para prevenir discusiones y focalizar el trabajo de la unidad de Estudios. En su opinión, el concepto de defensor de derechos humanos engloba a una amplísima categoría de actores sociales, incluidos líderes y lideresas de movimientos estudiantiles, movimientos de reivindicación territorial, entre otros. Entiende que no todos los dirigentes de movimientos podrían caer dentro del concepto de defensores o defensoras, por lo que pide un debate en el Consejo. Anticipa que su criterio es entrevistar a la mayor cantidad de actores, siempre y cuando persigan medios pacíficos de reivindicación de derechos. En relación a los medios pacíficos, no todo acto de incomodidad de un grupo manifestante es un medio no pacífico, por lo se debe entender los medios no pacíficos de manera muy restrictiva. Por su parte, considera que reducir el capítulo solamente a amedrentamiento o violencia es

abordar una realidad extremadamente reducida del quehacer de los y las defensoras, debiéndose ampliar el foco a los todos obstáculos que deben enfrentar en la protección de derechos humanos. El consejero entiende que la realidad de nuestro país es muy diferente a la de otros países en la región que presentan cifras alarmantes de asesinatos de defensores y defensoras. Por su parte, considera que no es medible el impacto, en un informe anual, que tienen los defensores en la cultura del país, por lo que no puede ser un objetivo del capítulo. Recomienda que las dimensiones a abordar como obstáculos del trabajo de defensa de derechos humanos se basen en el Segundo Informe sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en donde se analizan obstáculos más allá de la violencia y el amedrentamiento. En relación a este capítulo, por último, señala que el informe debe ser lo más amplio posible en cuanto a actores que defienden derechos humanos y amplio en cuanto a los obstáculos, no estando dispuesto a apoyar un capítulo parcial o incompleto en cuanto a la realidad nacional.

La consejera Carrera indica la importancia de este capítulo, que sin bien la realidad chilena no presenta aun los altos índices de persecución y asesinatos de defensoras/es de derechos humanos, como en algunos países de Centro América, debemos por tanto estar alertas y prevenir estas situaciones y existen en nuestro país expresiones de violencia hacia defensores/as, incluso se han activado medidas de protección. Existen organizaciones que han sufrido más de una vez el robo de computadores, amedrentamientos; están los ataques a sitios de memoria, por lo que considera que se deben incluir a las instituciones también ya que hay personas que trabajan en pos de diversos derechos. Existen patrones y son esos los que se deben visibilizar.

El consejero Aylwin agrega que en un análisis de esta materia se debe incluir tanto las situaciones de amedrentamiento y fuerza en contra de los y las defensores, como los obstáculos al ejercicio al desarrollo de su labor. Ello ya que la declaración sobre defensores y defensoras de derechos humanos de Naciones Unidas, habla del deber de los estados de garantizar el desarrollo de esta función. En Chile, existen organizaciones y abogados/as que han sido demandados/as, querellados/as por Fiscalía, por ejercer su labor de defensa de los derechos humanos. Si bien no se puede señalar que ello es una situación de violencia propiamente tal, pero sí es un obstáculo evidente al ejercicio de la labor de defensa de derechos humanos. Efectivamente, Chile no tiene los niveles de violencia que tienen Centro América, Colombia, Brasil y México, que son los países a nivel mundial con mayores niveles de violencia, pero en Chile se deben abordar dos ámbitos: amedrentamiento – violencia y establecer garantías y remover obstáculos que impidan la labor de defensa de derechos humanos.

El consejero Donoso señala que la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos sin duda es un tema relevante, pero a su juicio tiene menos prioridad que otros. Agrega que es necesario mantener una visión global en cuanto

a las temáticas a ser abordadas en el informe anual, de tal manera que se incluyan aquellas que significan una preocupación tan relevante en el actual contexto nacional que ameritan que el INDH se pronuncie sobre ellas.

La consejera Romero indica que no hay que llegar a niveles de violencia de otros países, como para poder informar lo que está pasando y el incremento que ha habido en los últimos años en este sentido. Se adhiere a la propuesta de la consejera Guerra en cuanto a incorporar los sitios de memoria que han sido vandalizados, que son varios. Agregar que, aunque sean lugares que están siendo dirigidos y desarrollados por las organizaciones de la sociedad civil, son propiedad del Estado y la gran mayoría de ellos, han sido declarados monumentos nacionales, por lo tanto, hay una responsabilidad de protección hacia cada sitio, pero también a las personas que ahí trabajan. Señala que si se analizan cuáles han sido los últimos sitios que han sido violentados y las consignas que se han escrito afuera de los sitios o que posteriormente se han proclamado en las redes sociales, hay amenazas dirigidas a quienes están trabajando en estos espacios.

El consejero Saffirio comparte la opinión del consejero Donoso en cuanto que en Chile no se vive una situación dramática como en otros países y que hay otras prioridades y reitera su preocupación por el derecho a la salud, como un derecho que requiere ser abordado. Sin embargo, considera que puede ser un capítulo importante, donde se puede indicar que hay situaciones preocupantes, en las que hay que avanzar; se está muy lejos de vivir situaciones que se viven en otros países de América Latina.

El consejero Frontaura indica que el objetivo aparece más preciso que en la primera presentación, pero cree que hay temáticas que no están cubiertas como las relativas al tema de la desigualdad territorial o el tema del acceso a la salud en forma más amplia que la referencia al VIH. Agrega que hay distintas posiciones en relación al tema del VIH y su aumento, pero también se indicó que se debía abordar con relación al derecho a la salud, en el cual se podía englobar el VIH, y no tenía por qué ser un capítulo acotado solo al VIH.

Puntualiza sobre la necesidad de incorporar otras temáticas, y que una de ellas es la desigualdad territorial, que es algo muy urgente en relación a los déficits que tienen el país en esta materia, considerando que el año 2020 van a haber elecciones de gobernadores regionales. Recoge lo señalado por el consejero Donoso en cuanto a que, para abordar una cuestión referida al tema de los defensores de derechos humanos es necesario discernir si en Chile hay evidencia sustantiva de que los problemas que ellos enfrentan se deban a consecuencia de la acción del Estado o sus agentes. En este sentido, sin restarle importancia a la propuesta de un capítulo sobre defensores/as de derechos humanos, le parece que hay otras situaciones donde abiertamente existe evidencia de déficits en el actuar del Estado.

La directora plantea que es cierto que es un tema nuevo, pero que en la línea de poder fortalecer los derechos humanos, en Chile no hay cultura de defensores y defensoras como en otros países, normalmente aquí se habla de activista en materia de derechos humanos y por lo tanto, desde una perspectiva de ir contribuyendo a la generación de una cultura de derechos humanos o ir estableciendo algunos análisis, de cómo se está desarrollando la cultura de derechos humanos en el país, considera que un capítulo sobre defensores y defensoras de derechos humanos puede ser interesante, como un capítulo introductorio.

Para ella, las preguntas que debe responder el capítulo deben ser ¿Qué son los defensores y defensoras de derechos humanos? ¿Qué hacen? ¿Cuál es el rol que cumplen? ¿Cuál es la diferencia entre los activistas o dirigentes sociales y políticos, con los defensores de derechos humanos? Porque sin lugar a dudas no es lo mismo una persona que sale una vez a manifestar, por algún derecho, a un/a defensor/a de derechos humanos que es la historia una trayectoria en la materia, larga o corta. Es una persona que tomó una decisión de involucrarse en una tarea determinada, por lo tanto, entregar un capítulo introductorio sobre el tema, viendo cuales son los problemas, los obstáculos que enfrentan, cual es la distancia con los sistemas de protección internacionales y regionales a defensores y defensoras de derechos humanos, es interesante desde el aporte, desde una cultura de derechos humanos.

El consejero Amunátegui indica que este ejercicio es al final una decisión sobre las temáticas más urgente. Por ello indica que incluir como tema el de la sanción carcelaria y la rehabilitación, le parece mucho más urgente porque descartar temas no significa que no sean relevantes, sino que es un ejercicio de discernir entre los más urgente y los más intensos. Hay que elegir entre aquellos que son más álgidos, más urgentes y más potentes y para él, la vinculación entre la sanción carcelaria y la efectiva rehabilitación es un tema en que Chile está fracasando y es grave.

El consejero Marelic, en relación al capítulo sobre búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada, señala que es totalmente innecesario como objetivo, realizar una recopilación de jurisprudencia de la Corte Interamericana, ya que el estándar es bastante claro y está reiterado en todas y cada una de las sentencias sobre la materia, en orden a determinar, entre otras medidas, el paradero y destino final de las víctimas desaparecidas. Por otra parte, solicita a Dirección aclarar cuales son los 5 casos de desaparición forzada en democracia, ya que en su entendimiento el INDH está querellado en 4, desconociendo el quinto caso que hace referencia.

Con relación al capítulo “Reforma a Carabineros de Chile: la incorporación de los Derechos Humanos en su doctrina y práctica indica la necesidad de aclarar y redefinir los objetivos específicos presentados porque el informe anual sobre función policial analiza varios de ellos, y la idea de incluir este tema en el Informe Anual es aportar información novedosa. Advierte que en la presentación del capítulo se propone la construcción de estándares, o conclusiones, que

probablemente no podrán ser contruidos en base a los instrumentos aplicables de derechos humanos, sin embargo, recuerda que el gran cuerpo de estándares aplicables a las policías de la región es el Informe sobre Seguridad Ciudadana de la CIDH, que debe ser el texto guía de este capítulo.

La consejera Carrera indica que en este capítulo uno de los aspectos más relevantes es la dificultad de la sujeción de Carabineros al poder civil; no debiendo hacer solo referencia a los estándares de derechos humanos, este apartado tiene un componente político que como Consejo no se puede soslayar. Cree además que el análisis de los protocolos debe ser lo más amplio que se pueda, tanto en su análisis como en el número de protocolos respecto de los cuales el INDH se va a pronunciar. Considera que abordar este capítulo, desde una mirada propositiva, que debe ser el enfoque, puede ser de ayuda a Carabineros.

El consejero Donoso indica la necesidad de establecer bien cuál será el foco de este capítulo, pues una cosa es pronunciarse sobre las regulaciones que deben regir a una institución como Carabineros desde un enfoque de derechos humanos y otra muy distinta es hacerlo sobre la práctica de dicha institución en cuanto al respeto de los derechos humanos. Agrega que existe en curso un debate nacional y legislativo sobre la regulación aplicable a Carabineros y el interés principal a su entender era elaborar un capítulo en el que se hable de eso, es decir, cómo construir una institución de Carabineros que sea conforme a estándares de derechos humanos, para lo cual podrían analizarse los proyectos de ley sobre la materia que actualmente se están tramitando en el Congreso.

La directora indica que en una reunión sostenida entre varios actores estatales en materia de formación de Carabineros; lo que constató en ese espacio; que cuando Carabineros muestra toda la batería de materias que se aborda en el ámbito de la capacitación y formación de derechos humanos; la distancia está dada entre la capacitación y la práctica, entre la formación y los conceptos que ellos llegan a conocer y la práctica que tienen los efectivos policiales que están en la calle. Agrega, que pueden saber la Convención Americana de Derechos Humanos o la Declaración Universal, pero luego siguen ejerciendo violencia o aplicando el chorro de agua a la cabeza de las personas que se manifiestan. Hay un problema evidente entre teoría y práctica, que trae como consecuencia la vulneración de derechos, respecto de los cuales el INDH debe pronunciarse.

El consejero Micco indica que en el encuentro que se tuvo con las personas expertas en seguridad ciudadana hay dimensiones necesarias de analizar como la jerarquía, la forma de ejercer el poder, la militarización, la forma cómo se ingresaba y se forma a oficiales y suboficiales. El tema es más amplio que los protocolos y se podría tomar como opción analizar los proyectos de ley, que han sido priorizados y dar una opinión al respecto.

El consejero Aylwin indica la necesidad de poder incorporar otras dimensiones de la actuación de Carabineros, que han sido complejas desde la perspectiva de

derechos humanos. En los informes realizados por el INDH, se develaban temas como; las formas de ingreso y la diferenciación en escalafones, la falta de probidad que habido en la institución. Agrega que, desde la perspectiva de los estándares de derechos humanos, la Constitución Política en su artículo 5 inciso 2 señala que todos los órganos del estado deben respetar y promover los derechos humanos que están en la Constitución y en los tratados internacionales.

La consejera Guerra indica, que, a partir de las intervenciones realizadas, hay dos líneas. La primera es proponer, bajo estándares de derechos humanos, como se conforma la institución o elegir un análisis desde la coherencia de una doctrina que recoge los argumentos y la práctica, con especial énfasis en la formación y el tema del control interno. Si se miran las prácticas formativas en el aula, se debe consultar a las y los estudiantes, analizar las prácticas y de esa manera aparecerá el tema de la jerarquía, la diferencia entre oficial y suboficiales, el tema de género, el tema étnico, etc.

El consejero Donoso reitera que lo que no puede suceder es que un capítulo del Informe Anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile sea la discusión pública del país respecto de una conformación moderna de Carabineros y que no se aborde adecuadamente el tema de cómo debiera estructurarse hoy una institución con estándares de derechos humanos, abordando las brechas que existen actualmente en esta materia.

La directora indica que el capítulo debe responder las preguntas ¿Cuáles son los estándares, para todo este proceso de modernización de Carabineros? Por lo tanto, el objetivo general tendría que modificarse, para que después no haya problemas al analizar el documento, para que cumpla lo que se ha discutido en el Consejo. Y en este objetivo, el análisis de los proyectos de ley será una parte del capítulo y el objetivo final sea cuáles son los elementos centrales de acuerdo a estándares de derechos humanos, que deberían tener esta nueva estructura y esta nueva forma de actuar de Carabineros.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	

Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	

Don Eduardo Saffirio Suárez	
-----------------------------	--

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto